

HECHO ESENCIAL**MADECO S.A.****SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA****INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 0251**

Señor

Fernando Coloma C.

Superintendente de Valores y Seguros

PRESENTE

CRISTIAN MONTES LAHAYE, Gerente General de MADECO S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10° de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30, modificada por la Norma de Carácter N° 210, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado por el Directorio, comunico el siguiente Hecho Esencial de esta Sociedad:

Con fecha 22 de Marzo de 2011, dando cumplimiento a lo acordado por el Directorio en Sesión Extraordinaria celebrada el día anterior, se comunicó a esa Superintendencia en carácter de Hecho Reservado, el acuerdo que más adelante informo.

Habiendo cesado las razones que motivaron la reserva de esa información y atendida la circunstancia que han prosperado las negociaciones a que ella se refiere, vengo en revelar en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

EVENTUAL ADQUISICIÓN DE ACCIONES NEXANS

Se ha suscrito con fecha 27 de Marzo de 2011 un acuerdo entre Nexans y Madeco S.A. en virtud del cual esta última podrá aumentar su participación accionaria en Nexans del 8,98% que actualmente posee, hasta un 20%, participación que podrá llegar a un 22,5% de manera temporal.

La adquisición de las acciones necesarias para llegar al 20% de participación en Nexans antes señalado, se efectuará ya sea mediante adquisiciones en bolsa y/o a través de un aumento de capital de esta Compañía, en un plazo de 18 meses para llegar al 15% y de 3 años para llegar al 20%, inversión que al valor actual de estas acciones alcanzaría a US\$ 290 millones aproximadamente.

Además, las partes han suscrito un acuerdo que tiene una duración de 10 años, el cual contiene las siguientes estipulaciones:

A.- El Directorio de Nexans propondrá a su junta de accionistas, que se celebrará el 31 de Mayo próximo, la elección de un segundo Director para Madeco S.A.

B.- Por su parte, Madeco S.A. se compromete a no vender sus acciones durante un plazo de tres años.

C.- Al alcanzar Madeco S.A. una participación del 15% de las acciones Nexans: (i) el Directorio propondrá a la junta de accionistas de esta última la elección de un tercer Director para Madeco S.A., (ii) Nexans reformará sus estatutos sociales en todos los aspectos que fueren necesarios para cumplir con los acuerdos, lo que incluye la remoción de los límites del 8% de votación actualmente existente y la eliminación del doble voto, (iii) permitirá a Madeco S.A. nombrar un miembro en el Comité de Finanzas y Auditoría y dará acceso a Madeco S.A. a la información contable y financiera de esa sociedad, lo que es necesario para que Madeco S.A. pueda cumplir con las Normas Contables y Financieras IFRS que permiten contabilizar esa inversión según el método VPP. y, (iv) El Directorio de Nexans propondrá a su junta de accionistas establecer en sus estatutos una limitación de 20% de los derechos a voto, respecto de materias relativas a reorganizaciones societarias y ofertas públicas de adquisición de acciones.

Esta inversión permitiría a Madeco S.A. incrementar su participación en uno de los principales fabricantes de cables del mundo, con operaciones en los cinco continentes, lo que es concordante con la política de globalización y desarrollo de la Compañía.

Por otra parte, con este acuerdo Madeco manifiesta su apoyo a la actual estrategia de desarrollo llevada a cabo por la administración superior de Nexans y confía en que esta estrategia permitirá el crecimiento futuro de esa compañía francesa, en el mejor interés de todos sus accionistas.

Santiago, 27 de Marzo de 2011

P.p. MADECO S.A.



CRISTIAN MONTES LAHAYE
Gerente General

c.c.: Archivo.